



Boletín informativo N° 106 Julio—Agosto de 2017



¿Qué es el Plan Decenal de Justicia?

El Plan Decenal del Sistema de Justicia se concibe como un conjunto de principios rectores de política, propuestas, acciones y metas que expresan de forma indicativa la voluntad del país en materia de justicia en los siguientes diez (10) años.

¿Para qué sirve?

Establece la hoja de ruta de los siguientes 10 años para la implementación de planes, programas y proyectos en materia de justicia.

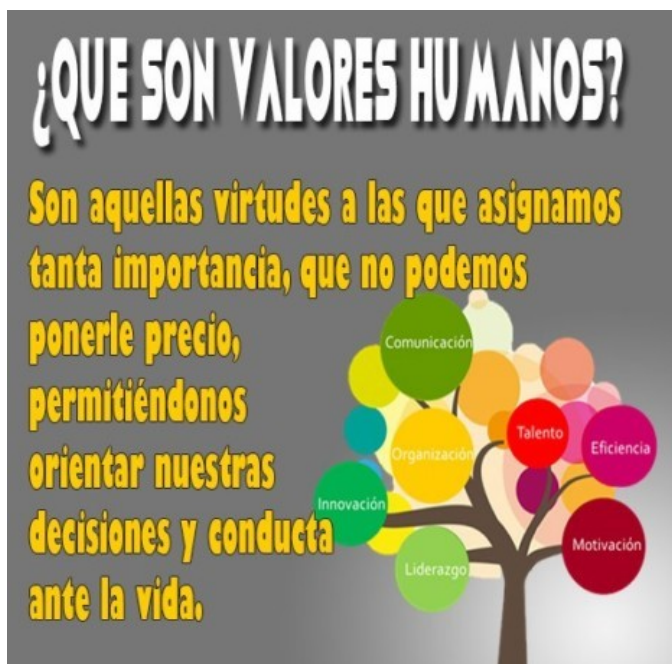
Promueve la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control.

Prioriza estrategias para garantizar el acceso a la justicia, la pacífica resolución de conflictos, la prevalencia del principio de legalidad y el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.

¿Cómo se construyó el plan?

El Plan Decenal del Sistema de Justicia fue el resultado del ejercicio participativo y colaborativo que involucró al Gobierno Nacional, la Rama Judicial, entes de control y la ciudadanía en general, a través de diferentes escenarios.

REFLEXION EN VALORES PARA NUESTRA



VIVAMOS NUESTROS PRINCIPIOS ETICOS:



COMUNICACIÓN DE INTERÉS GENERAL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

CAPÍTULO VI

Responsabilidad institucional

ART. 42.- El juez institucionalmente responsable es el que, además de cumplir con sus obligaciones específicas de carácter individual, asume un compromiso activo en el buen funcionamiento de todo el sistema judicial.

ART. 43.- El juez tiene el deber de promover en la sociedad una actitud, racionalmente fundada, de respeto y confianza hacia la administración de justicia.

ART. 44.- El juez debe estar dispuesto a responder voluntariamente por sus acciones y omisiones.

ART. 45.- El juez debe denunciar ante quien corresponda los incumplimientos graves en los que puedan incurrir sus colegas.

ART. 46.- El juez debe evitar favorecer promociones o ascensos irregulares o injustificados de otros miembros del servicio de justicia.

ART. 47.- El juez debe estar dispuesto a promover y colaborar en todo lo que signifique un mejor funcionamiento de la administración de justicia.

*<http://www.poderjudicial.gob.hn/CUMBREJUDICIALIBEROAMERICANA/Documents/CodigoEtico.pdf>

LO INVITAMOS A CONOCER EL PUNTO PASE

QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (Q.R.S.)

Señor usuario del servicio de justicia, usted puede interponer quejas, reclamos y sugerencias, a través de la página Web www.ramajudicial.gov.co, luego de seleccionar la pestaña Consejo Superior de la Judicatura—ingresa al link Sistema Integrado de gestión de Calidad y Medio Ambiente, que lo llevará a Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Además, en la cartelera de gestión de Calidad ubicada en el Consejo Seccional, Oficina 302, encontrará el punto PASE donde están depositadas encuestas y formato para interponer quejas, reclamos y sugerencias escritas.

El Consejo Seccional, ha elaborado formato a través del cual se interpondrán solicitudes de vigilancia judicial administrativa conforme a lo reglado en el Acuerdo 8716 de 2011, el cual se encuentra disponible en la pagina de la Rama Judicial en el Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/corporacion/funciones>.



Boletín informativo N° 106 JULIO—AGOSTO de 2017

EL SIGMA



Qué es un Coach?

“Es un entrenador líder que visualiza, planea, orienta el crecimiento personal, profesional de sus clientes buscando que tengan un desempeño sobresaliente, realicen sus sueños y metas, desarrollen sus competencia “

<http://milenarey.com/coaching-en-bogota-colombia-por-milena-rey-serrano/que-es-coach-bogota-colombia>

No basta con soñar y tener claro cuál es el norte de nuestra vida. Además de eso hay tener diseñado un



plan de acción en caminado a lograr nuestros sueños. Nadie se va a preocupar por su futuro, usted mismo tiene que conseguirlo. Sun TZu dijo una buena dirección: “tienes que saber dónde estás y dónde quiere ir”.

<http://milenarey.com/coaching-en-bogota-colombia-por-milena-rey-serrano/que-es-coach-bogota-colombia>

Circulares de interés

CIRCULAR	FECHA	DE	PARA	ASUNTO
PCSJC17-29	01/08/2017	PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	COORDINADORES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y DIRECTORES EJECUTIVOS SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PETICIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PCSJC17-28	26/07/2017	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA Y UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL TRIMESTRAL DEL PERÍODO ABRIL - JUNIO DE 2017
PCSJC17-27	26/07/2017	PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MAGISTRADOS Y JUECES. MAGISTRADOS DE CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA. DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DIRECTORES SEC-	CUMPLIMIENTO DEL AUTO 206 DE 2017 PROFERIDO POR SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO H. CORTE CONSTITUCIONAL. SENTENCIA T-025 DEL 2004
PCSJC17-26	12/07/2017	Doctora MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUEIRA Presidente	Presidentes de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distrito judicial. Presidentes de las Salas Únicas de los Tribunales Superiores de Distrito judicial. Jefes de Oficinas Judiciales. Coordinadores Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales. Jefes de oficinas de Servicios. Coordinadores de Centros de Servicios del Sistema Penal Acusatorio.	CREACIÓN DE GRUPOS DE REPARTO PARA EL NUEVO PROCEDIMIENTO PENAL ESPECIAL ABREVIADO PREVISTO EN LEY 1826 DE 2017